INVITACIÓN PÚBLICA MC 002 DE 2025
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015 se desarrolla la presente INVITACIÓN PÚBLICA en los siguientes términos:

Aspectos generales:	
Fecha de la Invitación Pública	Febrero de 2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	No. 2025000886 del 13 de febrero de 2025
Presupuesto Oficial Estimado	Hasta la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($4.737.425,oo).
Condiciones para participar	Podrán participar en esta invitación las personas naturales o jurídicas legalmente capaces para contratar, así como los consorcios y uniones temporales que se constituyan para tal fin, siempre y cuando su objeto social o actividad les permita contratar en relación con el objeto de la presente invitación, y no estén incursas en inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones, establecidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley, y en especial las de los artículos 8 a 10 de la Ley 80 de 1993, Decreto 1860 de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Ley 1150 de 2007, Ley 734 de 2002, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012, y las demás que se encuentren vigentes.

La Personería Municipal de Chía, presenta invitación a quien le interese presentar propuesta para el proceso de selección de mínima cuantía, bajo los siguientes parámetros:

OBJETO A CONTRATAR

“PRESTAR EL SERVICIO DE DESINFECCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS (INSECTOS Y ROEDORES), A LAS INSTALACIONES DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA.”.

2. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION Y PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es hasta por la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($4.737.425,oo), incluidos todos los impuestos a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista.

Para elaborar el presente estudio de mercado se realizó el análisis de la oferta así:

ÍTEM	ACTIVIDAD	ÁREA	DESCRIPCIÓN	Cant Anual.	FUMICACERES			FUSEINCOL			ECO HIGIENE		
					Valor antes de IVA	IVA	Total con IVA	Valor antes de IVA	IVA	Total con IVA	Valor antes de IVA	IVA	Total con IVA
1	Desinfección de ambientes	INTERNA (Oficinas, baterias sanitarias, archivo)	Desinfección de ambientes: Contra microorganismos (Virus, ácaros, bacterias, hongos, protozoos, entre otros) se debe realizar por medio de métodos de termo nebulización y nebulización con químico de salud pública.)	1	$ 530.000,00	$ 100.700,00	$ 630.700,00	$ 640.000,00	$ 121.600,00	$ 761.600,00	$ 700.000,00	$ 133.000,00	$ 833.000,00
2		VEHÍCULO		1	$ 80.000,00	$ 15.200,00	$ 95.200,00	$ 120.000	$ 22.800	$ 142.800	$ 110.000	$ 125.400	$ 770.000
MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS													
3	Control de plagas	EXTERNA	Control de insectos y plagas (Insectos voladores y rastreros) se debe realizar por medio de métodos de aspersión o nebulización en frio con químicos medianamente o ligeramente toxico (para su aplicación, los lugares deben estar libres de personal)	1	$ 420.000,00	$ 79.800	$ 499.800,00	$ 550.000,00	$ 104.500	$ 654.500,00	$ 580.000,00	$ 110.200	$ 690.200,00
DESRATIZACIÓN													
ITEM	**ACTIVIDAD**	**CARACTERÍSTICA**	**DESCRIPCIÓN**	**Cant Anual.**	**Valor antes de IVA**	**IVA**	**Total con IVA**	**Valor antes de IVA**	**IVA**	**Total con IVA**	**Valor antes de IVA**	**IVA**	**Total con IVA**
4	Instalación de trampas	CAJA CEBADERO	Control de roedores: Instalación de cajas de seguridad con cebos parafinados, señalización y tablero para control de roedores (trampas diseñadas específicamente para roedores, con difícil acceso a mascotas como perros y gatos).	5	$ 60.000,00	$ 11.400,00	$ 357.000,00	$ 85.000,00	$ 16.150	$ 101.150,00	$ 72.000,00	$ 13.680	$ 428.400,00
5	Monitoreo y control de roedores	APLICACIÓN DE CEBOS SÓLIDOS (RATAQUILL)	Mantenimiento, limpieza, control y aplicación de Cebos sólidos en las trampas previamente instaladas en los puntos potencialmente propicios para la proliferación de la plaga.	5	$ 180.000,00	$ 34.200,00	$ 1.071.000,00	$ 210.000,00	$ 39.900,00	$ 1.249.500,00	$ 200.000,00	$ 38.000,00	$ 1.190.000,00
					$ 1.270.000,00	**$ 241.300**	**$ 2.653.700,00**	$ 1.605.000	$ 304.950	**$ 2.909.550**	$ 1.662.000	$ 420.280	**$ 3.911.600**
VALOR PROMEDIO					**$ 4.737.425,00**								

Los valores tomados incluyen los costos por concepto de impuestos, contribuciones y demás; que fueron tenidos en cuenta por cada proveedor.

3. CARGA TRIBUTARIA

Dentro del presupuesto oficial estimado se incluyen los siguientes impuestos y descuentos querealiza el Municipio de Chía, los cuales deben ser tenidos en cuenta en la Propuesta, junto con los costos administrativos y operativos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecuciónde la propuesta y Contrato.

(1%) ICA
((2.5% Declarantes - 3.5% No Declarantes)) Retención en la Fuente
(4 %) Fondo gerontológico
(15 %) Retención IVA (Para personas Régimen común)
(2.5%) Tasa pro – deporte y Recreación

4. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

1. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

4.1.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Los servicios requeridos son los siguientes, advirtiendo que el proponente debe contar con la infraestructura y el transporte disponible para la disposición y entrega de los elementos y servicios solicitados para atender todo lo relacionado con el desarrollo y ejecución del presentecontrato:

ÍTEM	Actividad	ÁREA	DESCRIPCIÓN	CANT	PERIODICIDAD
1	Desinfección de ambientes	INTERNA (Oficinas, baterias sanitarias, archivo)	Desinfección de ambientes Desinfección 300m2: Contra microorganismos (Virus, ácaros, bacterias, hongos, protozoos, entre otros) se debe realizar por medio de métodos de termo nebulización y nebulización con químico de salud pública.). Incluye vehículo de placas OSM 109,	1	Semestral
2		VEHÍCULO		1	Semestral
MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS					
3	Control de plagas	EXTERNA	Control de insectos y plagas (Insectos voladores y rastreros) se debe realizar por medio de métodos de aspersión o nebulización en frio con químicos medianamente o ligeramente toxico (para su aplicación, los lugares deben estar libres de personal)	1	Semestral
DESRATIZACIÓN					
ITEM	**ACTIVIDAD**	**CARACTERISTICAS**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**PERIODICIDAD**
4	Instalación de trampas	CAJA CEBADERO	Control de roedores: Instalación de cajas de seguridad con cebos parafinados, señalización y tablero para control de roedores (trampas diseñadas específicamente para roedores, con difícil acceso a mascotas como perros y gatos).	6	Mensual

5	Monitoreo y control de roedores	Aplicación de Cebos sólidos (Rataquill)	Mantenimiento, limpieza, control y aplicación de Cebos sólidos en las trampas previamente instaladas en los puntos potencialmente propicios para la proliferación de la plaga.	6	Mensual

4.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

El contratista deberá dar cumplir las siguientes obligaciones técnicas y específicas:

- **Desinfección de ambientes y control de plagas:** Esta actividad se realiza implementando el sostenimiento de programas de control integral de plagas, el enfoque de control debe ser preventivo y radical, debe tener la utilización adecuada de controles mecánicos, físicos y químicos partiendo del diagnóstico inicial. Como controles mecánicos se debe emplear principalmente la hermeticidad para no permitir el ingreso de plagas a las instalaciones, estos controles químicos se deben realizar con productos autorizados y controlados. La desinfección de ambientes se debe realizar con técnica de saneamiento que tiene como finalidad la destrucción de los microorganismos patógenos, (bacterias, virus y hongos), en todos los ambientes, mediante la utilización de productos químicos de salud pública.
- **Control de plagas:** Se debe realizar la Instalación de cajas de seguridad con cebos parafinados, señalización y tablero para control de roedores (trampas diseñadas específicamente para roedores, con difícil acceso a mascotas como perros y gatos).

TEM	IMPLEMENTOS
1	Mono gafas de seguridad
2	Careta de seguridad
3	Cofia
4	Careta con respirador
5	Guantes de nitrilo/caucho
6	Overol impermeable
7	Botas de caucho

1. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo las especificaciones técnicas acá señaladas y requeridas por la entidad.
2. El oferente de contar con concepto sanitario de vehículo vigente, ya que se van a transportar sustancias químicas.
3. Garantizar la disponibilidad como mínimo de dos (2) personas con curso en manejo integrado de plagas en salud pública o curso de manejo dé plaguicidas, o curso en saneamiento básico, en áreas públicas.
4. El oferente debe contar con la matriz de compatibilidad de sustancias químicas debido a que el objeto del contrato está incluido el manejo de sustancias químicas.
5. El oferente debe presentar el certificado de la evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de la empresa bajo la resolución 0312 de 2019 con un cumplimiento minino del 90%.
6. El oferente debe contar con dos conductores con curso de transporte de mercancías peligrosas.
7. Aportar soporte del concepto sanitario vigente favorable que cobija las actividades de almacenamiento de sustancias, instalaciones, personal autorizado y control de plagas expedido por la autoridad competente para oficinas, centros de trabajo y vehículos.

8. Cumplir con las normas de bioseguridad que emita el Gobierno, tanto para el desarrollo del contrato como en la seguridad del personal que emplee en la ejecución contractual y garantizarles la totalidad de los implementos indicados.
9. Contratar bajo su cuenta y riesgo, en calidad de empleador al personal requerido, que permita el desarrollo normal del objeto del contrato.
10. Asumir los costos y disponer de los medios de transporte necesarios para brindar los servicios requeridos en el lugar de ejecución pactado, sede de la personería municipal de Chía.
11. El contratista deberá expedir el certificado del servicio realizado determinando del servicio prestó (Desinfección y control de plagas, según sea el caso), día y hora, insumos químicos utilizados, y nombre de quien hace el servicio.
12. El oferente debe presentar, los certificados de transporte, gestión y disposición final de residuos líquidos y sólidos de los empaques y/o envases de plaguicidas, y/o elementos caracterizados como químicos o mezcla de ellos, residuos peligrosos generados en el desarrollo propio de las actividades de control de plagas, y roedores, certificados que deberán ser emitidos por empresas que cuenten con Licencia Ambiental emitida por las Autoridades Ambientales competentes, en cumplimiento al Decreto del Ministerio de Ambiente No. 1076 del 26/05/2015.

4.3 OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (de obligatorio Cumplimiento)

En la propuesta el oferente deberá manifestar de manera **escrita y expresa, según anexo No.6** que se acoge al cumplimiento de las especificaciones, condiciones y alcance del objetodel contrato, señalado en los Estudios previos, así como de las siguientes obligaciones esenciales durante la ejecución del contrato:

1. Cumplir el objeto contractual en las condiciones de oportunidad, cantidad, calidad o técnicas conforme a los requerimientos de la invitación y en su oferta.
2. Cumplir el objeto del contrato dentro del plazo o término de ejecución estipulado.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse.
4. Mantener comunicación permanente con la Personería Municipal de Chía, a través del Supervisor del contrato, a fin coordinar las acciones y desarrollo de las obligaciones contractuales, así como las relacionadas con la seguridad social, e igualmente para evaluarel seguimiento del cumplimiento del objeto del contrato.
5. Acreditar los pagos a seguridad social integral como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a una entidad promotora de salud a los terceros que empleepara la ejecución del contrato, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en formaestricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2009 y demás normas concordantes o complementarias en materia de aportes a seguridad social y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.
6. Mantener indemne al Municipio de Chía-Personería Municipal y en consecuencia responderpor todo daño, e indemnización que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del Contrato.
7. Los servicios deben ser de calidad y de acuerdo a las especificaciones técnicas y parámetros y normas legales, el oferente favorecido no podrá cambiar las condiciones o las características solicitadas y ofrecidas en su oferta.
8. Si al revisar la oferta económica se encuentra un error aritmético, la Personería Municipal de Chía procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la adjudicación y para la suscripción del contrato por parte de la

Personería Municipal.

9. El valor final del contrato en todo caso, será el resultante efectivamente de los servicios y bienes suministrados y recibidos a satisfacción por la Personería Municipal.
10. Informar a la Personería en oportunidad sobre cualquier eventualidad que se presente en eldesarrollo contractual.
11. Proveer el personal idóneo necesario para la ejecución de las actividades objeto del contrato.
12. Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y los gastos legales y contractuales que sean necesarios o que se deriven de las obligaciones de acuerdo al cumplimiento delobjeto del contrato.
13. El proponente acepta que la Personería Municipal en ningún momento se responsabilizará por los daños o perjuicios que pueda ocasionar el contratista en desarrollo del objeto del contrato.
14. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este cuando en el mismo hayan sido requeridas
15. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato y la propuesta presentada.

4.4. OBLIGACIONES ESENCIALES DE LA PERSONERIA

1. Suministrar información necesaria, completa y oportuna para desarrollar el objeto del contrato.
2. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.
3. Tramitar los pagos de oficio en los términos acordados en este contrato, con base en certificaciones de ejecución efectiva de las obligaciones contractuales
4. Efectuar la Supervisión del contrato.
5. Expedir las certificaciones de verificación y cumplimiento de los servicios y condiciones legales y contractuales.
6. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos exigidos en el contrato.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

Será de seis (06) meses a partir de la legalización y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y firma del Acta de Inicio.

La vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato.

6. FORMA DE PAGO

LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA pagará al contratista la suma pactada en el contrato en SEIS (06) pagos mensuales vencidos, de acuerdo a los servicios y trabajos adelantados en las instalaciones de la Entidad, una vez entregado el certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del contrato, mediante cuenta de cobro o factura, documentos que hará llegar con anticipación al supervisor, para que este verifique previamente y pueda emitir la correspondiente certificación de cumplimiento, de igual forma el Contratista debe subir al Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II https://colombiacompra.gov.co/secop-ii en su momento la Cuenta de cobro y/o factura, certificación de cumplimiento con el sistema de seguridad social relacionados con salud, pensión y riesgos profesionales y demás

aportes parafiscales de ser necesario. Los pagos se realizarán dentro de los cinco días siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato. Dentro del presupuesto oficial estimado se incluirán los siguientes impuestos y descuentos que realiza el Municipio, (0.5 %) ICA, (2.5%) Declarantes – (3.5%) No Declarantes) Retención en la Fuente, (3%) Fondo gerontológico, (15 %) Retención IVA (Solo para personas Régimen común), estampilla pro cultura (2%), Tasa Pro-deporte y Recreación (2.5%), además de los costos administrativos, operativos y seguridad social.

7. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

De conformidad con el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 parágrafo 1 "*La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso*".

Así mismo, se tendrá en cuenta que el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, literal c dispone que "*La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas*", y que "*La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007*".

En el mismo sentido, se debe considerar que según lo establece el Numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para la Mínima Cuantía, "*La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente*".

En consecuencia, la Personería Municipal de Chía dispondrá el rechazo de las ofertas en los siguientes casos.

1. La presentación de varias ofertas por parte del mismo proponente para la presente convocatoria (por sí o por interpuesta persona).
2. Encontrarse el proponente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley y en especial las señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011. Cuando este hecho sobrevenga en algún proponente, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.
3. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad o induzcan a la Personería Municipal a error, para beneficio del proponente.
4. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.

5. Cuando el proponente haya tratado de interferir o influir indebidamente en el análisis de las propuestas, o en la adjudicación del contrato, o de informarse indebidamente del mismo.
6. Cuando el valor de la propuesta incluidos impuestos, contribuciones, gastos, tasas de orden municipal, superen el presupuesto oficial.
7. Cuando la propuesta se presente por canal diferente al dispuesto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II, salvo lo previsto en el acápite de INDISPONIBILIDAD DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II del presente complemento y en el Protocolo de indisponibilidad del SECOP II emitido por Colombia Compra Eficiente.
8. La no presentación de la oferta económica en las condiciones previstas en el presente documento y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.
9. Cuando la propuesta no cumpla o no acredite con las condiciones y/o especificaciones técnicas mínimas de los bienes y/o servicios solicitados en la invitación.
10. Cuando la propuesta no cumpla o no acredite las condiciones jurídicas, y/o técnicas, y/o financieras, y/o de experiencia y/o económicas requeridas en la invitación
11. Cuando la propuesta no cumpla o no acredite las obligaciones esenciales del contratista en relación con el cumplimiento del objeto del contrato, conforme a lo señalado en los estudios previos y en la invitación.
12. Cuando la carta de presentación este firmada por quien no tiene la capacidad para comprometer el nombre de quien participe o no se encuentre firmada.
13. Cuando no se presente la CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, diligenciada según anexo No. 1.
14. No presentar la información o documentación requerida en la presente invitación para acreditar los requisitos habilitantes dentro del plazo establecido en el cronograma de la invitación.
15. Cuando no allegue la información solicitada por la personería con el objeto de aclarar o explicar su oferta, o hacerlo en forma incompleta o extemporánea.
16. Cuando frente a los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y/o financieros, y previo requerimiento de la Personería Municipal de Chía, no se presenten los documentos o aclaraciones solicitadas por la Entidad, dentro del término establecido, o cuando habiéndose presentado, no logre subsanar, aclarar o, no cumplan con las condiciones para participar en el proceso. En todo caso, el proponente no podrá mejorar su oferta.
17. Cuando se verifique que el objeto social del Oferente, de acuerdo con el Certificado de la Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, no corresponde con el objeto del proceso.
18. Cuando de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal o el documento que haga sus veces, el proponente o alguno de sus integrantes (proponente plural) se encuentre disuelto y/o en proceso de liquidación judicial.
19. Cuando se presente una propuesta artificialmente baja, en los términos del artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
20. Cuando el oferente presente oferta alternativa o parcial. En caso de que uno o más socios, participen en dos o más sociedades (de personas o anónimas no abiertas), solo se evaluará la propuesta de aquella que haya sido presentada en primer lugar.
21. Cuando la persona jurídica, nacional o extranjera, presente oferta sin tener el estatus de MIPYMES, en caso de que la Personería Municipal de Chía haya limitado la convocatoria conforme a lo regulado en el cronograma de este proceso y lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la

Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".

22. Las demás contempladas en la presente invitación, en la Constitución y la Ley.

8. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA

La Personería Municipal podrá declarar desierto el presente proceso cuando no pueda adelantar una selección objetiva, en los términos de la presente invitación, así como conforme a los señalado en la ley 1474 de 2011. Entre otras, serán causales para declarar desierto el proceso las siguientes:

1. Cuando ninguna de las propuestas se ajuste a las condiciones de la presente invitación.
2. Cuando no se presente proponente alguno.
3. Cuando se evidencien acuerdos o maniobras por parte de uno o todos los Proponentes durante el proceso, que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta.
4. Cuando todos los proponentes estén incursos en causales de rechazo de la propuesta.
5. Cuando el procedimiento se hubiera adelantado con pretermisión de alguno de los requisitos establecidos en el estatuto de contratación y sus reglamentaciones o de la presente invitación, y la irregularidad sea de aquellas que legalmente no pueda ser subsanada.
6. Cuando se presenten motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.

9. CRONOGRAMA DEL PROCESO

La Personería Municipal de Chía, para efecto de dar aplicación a lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", establece el siguiente cronograma complementario al publicitado en plataforma SECOP II así:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación Pública y Estudios previos	17 de febrero de 2025 10:00 a.m	http://www.colombiacompra.gov.co/ portal único de contratación SECOP II
Plazo para la presentación de observaciones	18 de febrero de 2025 10:00 a.m	http://www.colombiacompra.gov.co/ portal único de contratación SECOP II
Plazo para la respuesta aobservaciones y expedición de adendas	18 de febrero de 2025 11:00 a.m	http://www.colombiacompra.gov.co/ portal único de contratación SECOP II
Recepción de ofertas	19 de febrero de 2025 hasta las 4:00 p.m.	http://www.colombiacompra.gov.co/ portal único de contratación SECOP II
Verificación y Evaluación de las ofertas	20 de febrero de 2025	http://www.colombiacompra.gov.co/ portal único de contratación SECOP II

Publicación del informe de verificación y evaluación de ofertas	20 de febrero de 2025 3:00 PM	http://www.colombiacompra.gov.co/ portal único de contratación SECOP II
Recibo de observaciones al informe de verificación	21de febrero de 2025 hasta las 3:00 PM	http://www.colombiacompra.gov.co/ portal único de contratación SECOP II
Publicación de la respuesta a las observaciones (No. 5 Artículo2.2.1.2.1.5.2.del Decreto 1082 de 2015)	21 de febrero de 2025	http://www.colombiacompra.gov.co/ portal único de contratación SECOP II
Publicación de Aceptación de la Oferta seleccionada y publicación de la oferta o declaratoria de desierta.	A partir del 21 de febrero de 2025	http://www.colombiacompra.gov.co/ portal único de contratación SECOP II

NOTA 1: En el evento en que se requiera modificar los plazos y términos del proceso de selección, se hará mediante adenda, la cual deberá incluir el nuevo cronograma estableciendo los cambios que ello implique a la presente Invitación Pública.

La modificación de la invitación se realizará a través de adendas. La Personería de Chía estableció en la presente invitación el plazo máximo dentro del cual puedan expedirse adendas para que los proponentes cuenten con el tiempo suficiente que les permita ajustar sus propuestas a las modificaciones realizadas. La fecha es la que corresponde de conformidad con el Cronograma del proceso. En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el contenido del acto del aviso de convocatoria.

NOTA 2: No se tendrán en cuenta las observaciones presentadas a través de medios diferentes a la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Así mismo las observaciones remitidas de forma extemporánea podrán ser atendidas y contestadas por la Entidad, pero no dentro de los términos fijados en el cronograma del proceso; por lo anterior es deber de los interesados revisar cuidadosamente los términos y plazos fijados para cada una de las etapas del proceso de selección.

NOTA 3: Las propuestas presentadas a través de medios diferentes a la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II no serán aceptadas.

NOTA 4: Es responsabilidad del proponente verificar, en la página web www.colombiacompra.gov.co SECOP II -Colombia Compra Eficiente, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral de la invitación.

NOTA 5: La vigencia y validez mínima de la oferta debe ser por lo menos el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de cierre de presentación de las ofertas.

NOTA 6: El proponente deberá ajustar su propuesta a los requisitos y condiciones establecidos en la presente invitación. No obstante, la Personería Municipal podrá solicitar al proponente aclarar o explicar el contenido de su oferta cuando se requiera dilucidar un aspecto dudoso de la misma, sin que ello permita agregar a la oferta requisitos omitidos. Se podrán solicitar documentos que no se encuentren en la oferta, siempre que no le agreguen nada a lo propuesto, en el sentido de que no se

adicione un requisito de la invitación que se incumplió, sino que tiene por finalidad explicarlo o aclararlo[1].

10. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACION

En la fecha señalada en el cronograma de la contratación el Comité de evaluación y selecciónde la Entidad verificará las propuestas en relación con:

1. El cumplimiento de las condiciones y características jurídicas, técnicas, financieras y deexperiencia requeridas en la invitación.
2. La verificación de la declaración **escrita y expresa** en la propuesta del compromiso decumplimiento de las especificaciones, condiciones y alcance del objeto del contrato. (Anexo No.6)
3. El valor de las ofertas.
4. Se escogerá la oferta con el menor precio total ofertado antes de IVA con el fin de evaluar en igualdad de condiciones al régimen simplificado y al régimen común y así realizar una evaluación dentro del marco de la igualdad e imparcialidad, siempre y cuando cumpla con las características y condiciones exigidas en la invitación; y si después de haber realizado lo anterior, resulta que existen dos o más ofertas empatadas, se escogerá la propuesta que primero se haya presentado en la plataforma del SECOP II.
5. Posteriormente a la oferta con el precio más bajo se le efectuara la verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes.
6. De lo anterior se efectuará el informe de verificación y evaluación de ofertas, el cual será publicado en el SECOP II y la entidad otorgará un plazo único de un (1) día hábil para que los oferentes puedan formular observaciones a la evaluación.
7. Las respuestas a las observaciones presentadas se publicarán en el SECOP II, simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.
8. En caso de que la oferta seleccionada no cumpla con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, de conformidad a lo establecido en el No. 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015. De no lograrse el cumplimento de los requisitos de la invitación por parte de los oferentes se declarará desierto el proceso.
9. Se podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre y cuando esta cumpla con las condiciones y los requisitos habilitantes establecidos en lainvitación pública.
10. La entidad aplicará el procedimiento definido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2.del Decreto 1082 de 2015, cuando se trate de precios artificialmente bajos.
11. De conformidad con lo dispuesto en el No. 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082de 2015 la oferta y su aceptación constituyen el contrato, con base en el cual se efectuará el respectivo registró presupuestal.
12. La Personería Municipal podrá adjudicar el contrato en el caso en que se presente solo una propuesta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, o en el evento enque de las varias propuestas presentadas sólo una sea hábil.

11. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

La Personería, adjudicará el contrato al oferente cuya oferta corresponda al MENOR PRECIO TOTAL OFERTADO, IVA INCLUIDO con el fin de evaluar en igualdad de

[1]Sentencia del Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección C, Consejero ponente: OLGA MÉLIDA VALLE DE DE LA HOZ (E), Sentencia del Tres (3) de junio de dos mil quince (2015). Radicación:05-001-23-31-000-1995-00613-01 (31.211).

condiciones al régimensimplificado y al régimen común y así realizar una evaluación dentro del marco de la igualdad e imparcialidad, siempre y cuando cumpla con los aspectos jurídicos, financieros, técnicos, y económicos, acredite la experiencia y demás condiciones establecidas en la presente invitación, siendo la más favorable para la Personería de Chía.

De conformidad con el Numeral 7 del Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entrelos empatados, según el orden de entrega de las mismas.

El valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es hasta por lasuma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($4.737.425,oo) incluidos todos losimpuestos a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista.

A. Capacidad jurídica

La evaluación de la Capacidad Jurídica, será realizada por el Personero Municipal y/o quienes hagan sus veces, el cual verificará los documentos que deben ser presentados de acuerdo conlo solicitado en la presente Invitación Pública y las disposiciones legales vigentes. Se evaluarácomo **CUMPLE o NO CUMPLE.**

En el presente proceso contractual, podrán participar en forma independiente, en Consorcio o en Unión Temporal, las personas jurídicas que no se encuentren incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con LA PERSONERIA.

Cuando la oferta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal, éstos cumplirán los siguientes requisitos:

a) Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, señalando los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, loscuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la personería.

b) Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, señalarán las reglas básicas queregularán las relaciones e indicarán el porcentaje de participación de cada uno de ellosy para la Unión Temporal, la descripción detallada de las actividades a realizar. La responsabilidad tanto para el Consorcio como para la Unión Temporal será solidaria. Enlas uniones temporales, las sanciones por incumplimiento, serán aplicadas de acuerdocon el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes en los términos del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

c) Se designará un representante del Consorcio o de la Unión Temporal, el cual no podráser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo conforman.

d) La duración del Consorcio o Unión Temporal cubrirá el plazo del contrato hasta su liquidación y un (1) año más.

LOS OFERENTES PRESENTARÁN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS Y

FORMATOS ANEXOS, DILIGENCIADOS SEGÚN SEA EL CASO DEL OFERENTE.

1). Carta de presentación de la oferta debidamente firmada por el proponente, si es persona natural, por el Representante Legal de la persona jurídica, o por la persona designada para representar al Consorcio o Unión Temporal, cuando de ello se trate. Anexo No. 1.

2). Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, cuando sea el caso. Anexo No. 8.

3). Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente y de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, según el caso, expedido por la autoridad competente, este requisito deberá acreditarlo el proponente que sea persona jurídica y también los integrantes de consorcios o uniones temporales que sean personasjurídicas. **El certificado debe haber sido expedido con no más de Un (01) mes de antelación a la fecha de cierre del presente proceso de selección.** En éste se acreditará que la duración de la sociedad no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. Las personas extranjeras anexarán los documentos que exige la ley para acreditar su existencia y representación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6. De la Ley 80 de 1993.

Los documentos otorgados en el exterior se presentarán legalizados en la forma previstaen el artículo 480 del Código de Comercio, sin perjuicio que la personería, pueda solicitar la documentación que considere para verificar experiencia, capacidad e idoneidad.

Si es una persona natural y/o un establecimiento de comercio, certificado de inscripciónen la Cámara de Comercio. **Dicho certificado debe haber sido expedido con no más de UN (01) mes de antelación a la fecha de cierre del presente proceso de seleccióny que sea acorde su capacidad e idoneidad dentro del proceso y se encuentre relacionado con el objeto de la invitación.**

4). Oferta económica (El proponente presentará el valor de su oferta, diligenciando en su integridad el **Anexo No. 2**, indicando el precio unitario fijo sin fórmulas de reajuste, propuesto frente a cada una de las cantidades consignadas; cálculo de los valores; y presupuesto total. **NOTA 1**: El valor total de la oferta económica se presentará en pesos Colombianos, (sin incluir centavos). Para todos los efectos LA PERSONERIA ajustará los valores a la unidad siguiente, cuando el valor sea igual o superior a 51 centavos y a la unidad inferior cuando sea igual o inferior a los cincuenta centavos. El valor de la oferta no podrá superar en ningún caso los valores unitarios promediados en el presupuesto oficial establecido en el estudio previo y/o de mercado.

5). Declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, suscrito por el proponente ya sea persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal.

6). En caso de ser necesario Acta de autorización del órgano societario al Representante Legal del proponente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando tengan alguna limitación para contraer obligaciones.

7). Fotocopia del documento de identidad de la persona natural, del representante legalde la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso.

8). Certificación de la experiencia en los términos del literal C de la presente invitación.

9). Fotocopia del Registro de Información Tributaria – RUT del proponente que

sea acorde su capacidad e idoneidad dentro del proceso y se encuentre relacionado con el objeto dela invitación.
10). Certificado de Antecedentes Fiscales.
11). Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
12). Certificado de Antecedentes Judiciales y de Policía.
13). Certificado de medias correctivas (Policía Nacional de Colombia)
14). Libreta Militar, en caso de que el proponente o representante legal sea hombre,mayor de 18 años y menor de 50 años.
15). Compromiso anticorrupción. (Anexo No 3).
16). Constancias que acrediten el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales del proponente. En caso de persona jurídica se acreditará mediante manifestación expresa suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal si así consta en el Certificado de Cámara de Comercio (anexo 7). En caso de proponente persona natural mediante la acreditación del pago y aporte de planillas de los últimos tres meses, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
17). Certificado de cumplimiento de las especificaciones técnicas, Características y Condiciones Técnicas Exigidas (anexo 6).
18). Autorización de protección de datos personales (Anexo No. 9)
19). certificados de dos (02) técnicos que cuenten con los cursos de manejo integrado de plagas en salud pública y curso de trabajo seguro en alturas vigentes.
20) Certificado de ingeniero ambiental para la supervisión de las actividades.
21) Presentar el certificado de la evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de la empresa bajo la resolución 0312 de 2019 con un cumplimiento mínimo del 90%.
22) Certificación bancaria

B. Capacidad financiera

No se exige.

C. Experiencia.

El Proponente acreditará su experiencia en las siguientes condiciones:

El proponente deberá acreditar experiencia específica certificada con la presentación de UNO a TRES (3) CERTIFICACIONES Y/O CONTRATOS EJECUTADOS Y TERMINADOS suscritos con entidades públicas y/o privadas ejecutado y liquidado a la fecha, cuyo objeto haya sido igual o similar al objeto del presente contrato cuya sumatoria de valores sea igual o superior a dos veces el valor del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de terminación – 6.6 SMLMV.

En caso de oferentes plurales, la experiencia la podrá aportar cualquiera de los participantes del consorcio y/o unión temporal.
En caso de aportar la experiencia en contratos ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, únicamente se tendrá en cuenta su porcentaje de participación.
En caso de aportar la experiencia de entidades privadas se deberá anexar la respectiva facturación electrónica.
Si la experiencia no cumple con los requisitos anteriores **NO SERÁ** tenido en cuenta

para la evaluación.
Las certificaciones contendrán, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante.
- Objeto del contrato.
- Tiempo de prestación del servicio (indicar fecha de inicio y fecha de terminación).
- Valor del contrato.

Entiéndase por certificación, el documento expedido por la entidad estatal o por el particular o el acta de recibo final o de liquidación final, aprobadas por el supervisor.

Este aspecto **no otorga puntaje**, pero habilita o deshabilita la propuesta. Se evaluará como **CUMPLE o NO CUMPLE.**

ANALISIS DE RIESGOS Y GARANTIAS

MATRIZ DE RIESGOS

														MONITOREO Y REVISIÓN	
N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	AQUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADAD	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD ¿CUANDO?
1	General	Externa	Ejecución	Económico	Cambios en las condiciones como regulación o comportamiento del mercado	Rompimiento del equilibrio económico del contrato	3	2 Bajo	2	Bajo	Entidad	Seguimiento de las condiciones económicas externas que puede afectar el equilibrio económico del contrato	Bajo	Revisión periódica de las condiciones económicas de la ejecución del contrato	Durante la etapa de ejecución
2	Especifica	Externa	Ejecución	Operacional	La calidad o la oportunidad de los servicios no corresponde a la solicitada en el contrato	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	3	4 Probable	4	Alto	Contratista	Supervisión y comunicación continua en la ejecución del contrato	Medio	Revisión de las condiciones de ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato
3	Especifica	Externa	Ejecución	Operacional	Incumplimiento parcial o total en la ejecución o cumplimiento de las obligaciones contractuales o legales	Paralización temporal o definitiva de la ejecución contractual	3	4 Probable	4	Alto	Contratista	Supervisión y comunicación continua en la ejecución del contrato	Medio	Revisión de las condiciones de ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato

Para la presente contratación se hace necesario solicitar a favor del Municipio de Chía.- Personería Municipal, una Garantía Única que contenga los siguientes amparos:

AMPAROS	SUFICIENCIA

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	El amparo de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia Mínima desde la suscripción del mismo y cuatro meses más. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el veinte por ciento (20%) del valor del contrato.

En el evento de que el contrato requiera de adición en tiempo o valor o sea objeto de suspensiónel contratista se obliga a efectuar igualmente el ajuste en valor o tiempo a la póliza única inicialmente constituida.

La garantía requiere de la aprobación por parte de la Personería de manera previa a la ejecución del contrato.

SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Para la solución de controversias se acudirá a los mecanismos de conciliación, transacción o de arreglo directo.

13. CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021 y en los principios rectores de los procesos de contratación estatal, por medio del presente aviso se convoca a las Veedurías ciudadanas para que realicen el control social a los procesos de contratación que se adelanten en la vigencia 2025.

(FIRMADO EN ORIGINAL)
DANIEL ALEXANDER MOYANO PEÑA
Personero Municipal

Elaboró: Ximena Aldana Caviedes – Profesional Universitario contratación
Revisó: Diana Tibaquichá Martínez – Dir Adm. Y financiero
Aprobó: Daniel Alexander Moyano Peña – Personero Municipal
TRD – 111-8-3

ANEXO No.1
MODELO DE CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Chía, Cundinamarca, fecha _____

Señores:
PERSONERIA MUNICIPAL DE CHIA
DANIEL ALEXANDER MOYANO PEÑA
Personero Municipal
Cra 11 No 17-50
Chía

REF: OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE DESINFECCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS (INSECTOS Y ROEDORES), A LAS INSTALACIONES DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA.".

PROCESO: INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTIA MC 002 DE 2025

Estimados Señores:

Por medio de la presente, los suscritos *(nombre o razón social del Proponente)*, actuando en *(nombre propio o en representación - nombre persona jurídica)* de acuerdo con la invitación pública, presento la siguiente oferta para (*objeto a contrata*r) y, en caso de ser aceptada por la Personería Municipal de Chía Cundinamarca, nos comprometemos, a firmar el contrato correspondiente; Así mismo declaramos que:

1. Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos las condiciones del proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos
4. Que hemos revisado las especificaciones técnicas y de calidad, y me comprometo a su total cumplimiento.
5. Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y en la Ley, y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
6. Que incluimos en la oferta todos los costos directos e indirectos por lo cual renunciamos a cualquier reclamación por interpretación errónea del proceso o elaboración indebida de la propuesta.
7. Que el valor de mi oferta económica es de: $ XXXXX
8. Que aceptamos la forma de pago establecida

9. Que nuestro correo electrónico es_____, en consecuencia y de manera expresa mediante este documento, acepto ser notificado de las decisiones y actos administrativos que así lo requieran a este correo electrónico observando lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.
10. No presentamos pendientes, ni reclamaciones laborales ante el Ministerio de salud y protección social.
11. No estoy incluido en el Boletín de deudores morosos del Estado de la Contaduría General de la República de acuerdo con lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 863 de 2003.
12. No estoy incluido en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República de acuerdo con lo establecido en la Ley 610 de 2000.

Atentamente,

Nombre del oferente o de su representante legal
C.C.
NIT
Dirección de correo
Dirección
Teléfono
Firma del representante legal o del oferente

ANEXO No. 2
FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA

ESTE FORMATO CONSTITUYE SU OFERTA DE PRECIO, EL CUAL DEBE SER PRESENTADO JUNTO CON LOS REQUISITOS HABILITANTES, SE DEBE TENER ENCUENTA LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

Proceso MC 002 DE 2025 cuyo objeto es: “PRESTAR EL SERVICIO DE DESINFECCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS (INSECTOS Y ROEDORES), A LAS INSTALACIONES DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA..”

ÍTEM	Actividad	ÁREA	DESCRIPCIÓN	CANT	PERIODICIDAD	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL
1	Desinfección de ambientes	INTERNA (Oficinas, baterias sanitarias, archivo)	Desinfección de ambientes Desinfección 300m2: Contra microorganismos (Virus, ácaros, bacterias, hongos, protozoos, entre otros) se debe realizar por medio de métodos de termo nebulización y nebulización con químico de salud pública.). Incluye vehículo de placas OSM 109,	1	Semestral			
2		VEHÍCULO		1	Semestral			
MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS								
3	Control de plagas	EXTERNA	Control de insectos y plagas (Insectos voladores y rastreros) se debe realizar por medio de métodos de aspersión o nebulización en frio con químicos medianamente o ligeramente toxico (para su aplicación, los lugares deben estar libres de personal)	1	Semestral			
DESRATIZACIÓN								
ITEM	**ACTIVIDAD**	**CARACTERISTICAS**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**PERIODICIDAD**			
4	Instalación de trampas	CAJA CEBADERO	Control de roedores: Instalación de cajas de seguridad con cebos parafinados, señalización y tablero para control de roedores (trampas diseñadas	6	Mensual			

			específicamente para roedores, con difícil acceso a mascotas como perros y gatos).					
5	Monitoreo y control de roedores	Aplicación de Cebos sólidos (Rataquill)	Mantenimiento, limpieza, control y aplicación de Cebos sólidos en las trampas previamente instaladas en los puntos potencialmente propicios para la proliferación de la plaga.	6	Mensual			

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA INCLUYE IVA: (NÚMERO Y LETRAS): _____

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

El contratista deberá dar cumplir las siguientes obligaciones técnicas y específicas:

1. **Desinfección de ambientes y control de plagas:** Esta actividad se deberá realizar implementando el sostenimiento de programas de control integral de plagas, el enfoque de control debe ser preventivo y radical, debe tener la utilización adecuada de controles mecánicos, físicos y químicos partiendo del diagnóstico inicial. Como controles mecánicos se debe emplear principalmente la hermeticidad para no permitir el ingreso de plagas a las instalaciones, estos controles químicos se deben realizar con productos autorizados y controlados. La desinfección de ambientes se debe realizar con técnica de saneamiento que tiene como finalidad la destrucción de los microorganismos patógenos, (bacterias, virus y hongos), en todos los ambientes, mediante la utilización de productos químicos de salud pública.
2. **Control de plagas:** Se debe realizar la Instalación de cajas de seguridad con cebos parafinados, señalización y tablero para control de roedores (trampas diseñadas específicamente para roedores, con difícil acceso a mascotas como perros y gatos).
3. El contratista deberá disponer de los elementos y equipos de protección personal para sus empleados el cual debe estar compuesto por:

ITEM	IMPLEMENTOS
1	Mono gafas de seguridad
2	Careta de seguridad
3	Cofia
4	Careta con respirador
5	Guantes de nitrilo/caucho
6	Overol impermeable
7	Botas de caucho

4. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo las especificaciones técnicas acá señaladas y requeridas por la entidad.
5. El oferente de contar con concepto sanitario de vehículo vigente, ya que se van a transportar sustancias químicas.
6. Garantizar la disponibilidad como mínimo de dos (2) personas con curso en manejo

integrado de plagas en salud pública o curso de manejo dé plaguicidas, o curso en saneamiento básico, en áreas públicas.

7. El oferente debe contar con la matriz de compatibilidad de sustancias químicas debido a que el objeto del contrato está incluido el manejo de sustancias químicas.
8. El oferente debe presentar el certificado de la evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de la empresa bajo la resolución 0312 de 2019 con un cumplimiento minino del 90%.
9. El oferente debe contar con dos conductores con curso de transporte de mercancías peligrosas.
10. Aportar soporte del concepto sanitario vigente favorable que cobija las actividades de almacenamiento de sustancias, instalaciones, personal autorizado y control de plagas expedido por la autoridad competente para oficinas, centros de trabajo y vehículos.
11. Cumplir con las normas de bioseguridad que emita el Gobierno, tanto para el desarrollo del contrato como en la seguridad del personal que emplee en la ejecución contractual y garantizarles la totalidad de los implementos indicados.
12. Contratar bajo su cuenta y riesgo, en calidad de empleador al personal requerido, que permita el desarrollo normal del objeto del contrato.
13. Asumir los costos y disponer de los medios de transporte necesarios para brindar los servicios requeridos en el lugar de ejecución pactado, sede de la personería municipal de Chía.
14. El contratista deberá expedir el certificado del servicio realizado determinando del servicio prestó (Desinfección y control de plagas, según sea el caso), día y hora, insumos químicos utilizados, y nombre de quien hace el servicio.
15. El oferente debe presentar, los certificados de transporte, gestión y disposición final de residuos líquidos y sólidos de los empaques y/o envases de plaguicidas, y/o elementos caracterizados como químicos o mezcla de ellos, residuos peligrosos generados en el desarrollo propio de las actividades de control de plagas, y roedores, certificados que deberán ser emitidos por empresas que cuenten con Licencia Ambiental emitida por las Autoridades Ambientales competentes, en cumplimiento al Decreto del Ministerio de Ambiente No. 1076 del 26/05/2015.

Nota: Este anexo debe ser diligenciado en su totalidad por el proponente y tiene que corresponder a todas y cada una de las exigencias de carácter técnico descritas en la presente invitación, y en las adendas (si las hay) del proceso de selección de Mínima Cuantía.

Se deberán tener en cuenta las deducciones que el municipio realiza; así como la carga tributaria.

Nombre del oferente o de su representante legal
C.C.
NIT
Dirección de correo
Dirección
Teléfono
Firma del representante legal o del oferente

ANEXO No. 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (*nombre del proponente si se trata de una persona natural, o nombre del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del consorcio o unión temporal*) domiciliado en_____, identificado con (*documento de identificación y lugar desu expedición*), quien obra en. (*1-su carácter de representante legal de la sociedad, si el proponente es persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámarade comercio de su domicilio; 2- nombre propio si el proponente es persona natural, y/o si la parte proponente está conformada por diferentes personas naturales o jurídicas, nombre del consorcio o de la unión temporal respectiva*), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISOANTICORRUPCIÓN**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el MUNICIPIO DE CHIA - PERSONERIA MUNICIPAL, inició proceso de selección mediante CONVOCATORIA PÚBLICA N° MC 002 DE 2025, para la celebración de un contrato para PRESTAR EL SERVICIO DE DESINFECCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS (INSECTOS Y ROEDORES), A LAS INSTALACIONES DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA.

En los términos prescritos en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2009, el Decreto 1082 de 2015,y demás normas concordantes.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano y de la PERSONERIA MUNICIPAL DE CHIA para fortalecer la transparencia en los procesos decontratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de selecciónaludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentidosuscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientescompromisos:

EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.
EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.
EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleadosy agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigenel presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo, y lesimpondrá las obligaciones de: 1) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a losfuncionarios de la Personería Municipal de Chía ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de

ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato; y 2) no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la Personería Municipal de Chía durante el desarrollo delContrato.

El Proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección referido en el considerando primero del presente acuerdo.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL **Proponente** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los **pliegos de Condiciones**, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de
_____, a los_____(*fecha en letras y números*) días del mes (*mes*) de dosmil veinticinco (2025).

Firma
Nombr
eC.C.

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

ANEXO No. 4

DECLARACIÓN PERSONA NATURAL

Chía, Cundinamarca, fecha _____

Señores:
PERSONERIA MUNICIPAL DE CHIA
DANIEL ALEXANDER MOYANO PEÑA
Personero Municipal
Cra 11 No 17-50
Chía

REF. Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, inhabilidad, incompatibilidad, prohibiciones

Cordial saludo,

Por medio de la presente, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en alguna (s) causal (les) de conflicto de intereses, inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones, establecidas en la Constitución Política de Colombia, así como las de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Leyes 734 de 2002 y 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, y las demás que se encuentren vigentes.

Conforme a lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, que establece "*Falso testimonio. El que en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años*"

Cordialmente,

Oferente
Cédula de Ciudadanía

ANEXO No. 5

DECLARACIÓN PERSONA JURÍDICA

Chía, Cundinamarca, fecha _____

Señores:
PERSONERIA MUNICIPAL DE CHIA
DANIEL ALEXANDER MOYANO PEÑA
Personero Municipal
Cra 11 No 17-50
Chía

REF. Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, inhabilidad, incompatibilidad, prohibiciones

Cordial saludo,

Por medio de la presente, manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni el suscrito, ni la entidad que represento nos hayamos incursos en alguna (s) causal (les) de conflicto de intereses, inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones, establecidas en la Constitución Política de Colombia, así como las de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Leyes 734 de 2002 y 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, y las demás que se encuentren vigentes.

Conforme a lo anterior, manifiesto ser el único responsable junto con la empresa que represento, por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, que establece "*Falso testimonio. El que en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años*"

Cordialmente,

Oferente
NIT
Representante Legal
Cédula de Ciudadanía

ANEXO No. 6 (DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO)

Chía, Cundinamarca, fecha _____

Señores:
PERSONERIA MUNICIPAL DE CHIA
DANIEL ALEXANDER MOYANO PEÑA
Personero Municipal
Cra 11 No 17-50
Chía

REF. Manifestación expresa de que se acoge a las siguientes obligaciones esenciales durante la ejecución del contrato

Por medio de la presente, los suscritos *(nombre o razón social del Proponente)*, actuando en *(nombre propio o en representación - nombre persona jurídica)* de acuerdo con la invitación pública, presento manifestación expresa de que me acojo a las siguientes obligaciones esenciales durante la ejecución del contrato:

1. Cumplir el objeto contractual en las condiciones de oportunidad, cantidad, calidad o técnicas conforme a los requerimientos de la invitación y en su oferta.
2. Cumplir el objeto del contrato dentro del plazo o término de ejecución estipulado.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse.
4. Mantener comunicación permanente con la Personería Municipal de Chía, a través del Supervisor del contrato, a fin coordinar las acciones y desarrollo de las obligaciones contractuales, así como las relacionadas con la seguridad social, e igualmente para evaluar el seguimiento del cumplimiento del objeto del contrato.
5. Acreditar los pagos a seguridad social integral como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a una entidad promotora de salud a los terceros que emplee para la ejecución del contrato, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2009 y demás normas concordantes o complementarias en materia de aportes a seguridad social y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.
6. Mantener indemne al Municipio de Chía-Personería Municipal y en consecuencia responder por todo daño, e indemnización que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del Contrato.
7. Los servicios deben ser de calidad y de acuerdo con las especificaciones técnicas y parámetros y normas legales, el oferente favorecido no podrá cambiar las condiciones o las características solicitadas y ofrecidas en su oferta.
8. Si al revisar la oferta económica se encuentra un error aritmético, la Personería Municipal de Chía procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la adjudicación y para la suscripción del contrato por parte de la Personería Municipal.
9. El valor final del contrato en todo caso, será el resultante efectivamente de los servicios y bienes suministrados y recibidos a satisfacción por la Personería Municipal.
10. Informar a la Personería en oportunidad sobre cualquier eventualidad que se presente en el desarrollo contractual.
17. Proveer el personal idóneo necesario para la ejecución de las actividades objeto del contrato.
18. Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y los gastos legales y contractuales

que sean necesarios o que se deriven de las obligaciones de acuerdo al cumplimiento del objeto del contrato.

19. Restituir a su costa los bienes y elementos defectuosos o de especificaciones diferentes a los requeridos en la contratación; dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes al requerimiento efectuado para el efecto.
20. El proponente acepta que la Personería Municipal en ningún momento se responsabilizará por los daños o perjuicios que pueda ocasionar el contratista en desarrollo del objeto del contrato.
21. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo cuando en el mismo hayan sido requeridas
22. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato y la propuesta presentada.

Atentamente,
Nombre del oferente o de su representante legal
C.C.
NIT
Dirección de correo
Dirección
Teléfono
Firma del representante legal o del oferente

ANEXO No. 7

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

(CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA)

El suscrito_____(*Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal*), identificado con_____, en mi condición de *Representante Legal o de Revisor Fiscal* de_____(*Razón social de la compañía*) identificada con Nit_____, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de_____certifico que dicha entidad se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicios Nacionales de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma, durante los últimos seis (6) meses calendario.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente se expide a los_____( ) del mes de_____de 2025.

FIRMA

_____
C.C. No.
T.P. No. (*Cuando certifique el Revisor Fiscal*)

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

ANEXO No. 8
CARTA SOBRE CONFORMACION DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Ciudad y Fecha

Doctor
DANIEL ALEXANDER MOYANO PEÑA
Personero Municipal de Chía

REF: MÍNIMA CUANTIA No. MC 002 DE 2025

Los abajo firmantes manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en Consorcio ( ) Unión Temporal ( ), para participar en el proceso de mínima cuantía No MC 002 DE 2025 cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE DESINFECCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS (INSECTOS Y ROEDORES), A LAS INSTALACIONES DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA..".
.

Por lo anterior expresamos lo siguiente: La duración de este Consorcio ( ) Unión Temporal ( ) será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más. El Consorcio ( ) Unión Temporal ( ) está integrado por: NOMBRE IDENTIFICACION o NIT PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN El representante del Consorcio ( ) Unión Temporal ( ) es: _____identificado con C.C. No._____de_____quién está expresamente facultado para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplías y suficientes facultades. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio ( ) Unión Temporal ( ) es la determinada en la Ley 80 de 1993. Que ninguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad señalada en la Constitución Política, Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
Declaramos bajo la gravedad de juramento, que no somos deudores morosos, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado o por tener un acuerdo de pago vigente. Para constancia se firma en_____a los____días del mes de_____de 2025.

Atentamente,

Nombres Nombre y firma de los integrantes del Consorcio ( ) Unión Temporal ( ). Dirección _____Teléfono

ANEXO No. 9
AUTORIZACIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, “Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales” y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por la Personería Municipal de Chía de lo siguiente:

1. La Personería Municipal de Chía, actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta y separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme la Política de Privacidad Y Procedimientos Para La Protección De Datos Personales De La Personería Municipal De Chía.

2. Que he sido informado (a) de la (s) finalidad (es) de la recolección de los datos personales, la cual consiste en: _____

3. Es de carácter facultativo o voluntario responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad, tengo derecho a contestar o no las preguntas que me formulen y a entregar o no datos solicitados.

4. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la Ley, especialmente mi derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.

5. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por la Personería Municipal de Chía para la atención al público, la línea telefónica Fija: 8630230, el correo electrónico: Contactenos@personeriachia.gov.co y las oficinas de atención ubicadas en la Carrera 11 No 17 – 50 del municipio de Chía, Cundinamarca, cuya información se puede consultar en la página web www.personeriachia.gov.co disponibles de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm en jornada continua, para la atención de requerimientos relacionados con el tratamiento de mis datos personales y el ejercicio de los derechos relacionados en esta autorización, observando la Política de Privacidad y Procedimientos para la Protección de Datos Personales de la Personería Municipal De Chía.

6. La Personería Municipal de Chía, garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservará el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento.

7. Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explicita, informada e inequívoca a la Personería Municipal de Chía, para tratar mis datos personales conforme a la Política de Privacidad y Procedimientos para la Protección De Datos Personales de la Personería Municipal De Chía para los fines relacionados con su objeto y en especial para fines legales, contractuales, misionales descritos en la misma.

Se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del año _____.

Firma: _____
Nombre: _____
Identificación: _____ de _____

Nota: Es obligación del proponente consultar la Política de Datos Personales, en la página de la Personería Municipal de Chía la cual es http://www.personeriachia.gov.co, para poder diligenciar el presente anexo.